



Resolución Ministerial

062-2003 MTC/02

Lima, 27 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso j) del artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles tiene la función de promover la investigación y desarrollo en los aspectos relacionados con las tecnologías aplicables a la construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y gestión de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 62° del mencionado Reglamento, la Oficina de Apoyo Tecnológico de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, en coordinación con los Proyectos Especiales ejecutores de obras viales, tiene la función de programar y desarrollar estudios de suelos y rocas, ensayo de materiales, diseño de pavimentos y cimentación, y demás análisis y ensayos de laboratorio para el proceso de diseño y ejecución de obras viales;

Que, asimismo, según el literal c) del artículo 62° del Reglamento, la Oficina de Apoyo Tecnológico tiene la función de asesorar en la formulación de normas y especificaciones técnicas, promoviendo la investigación, el análisis y utilización de nuevos métodos y procedimientos en armonía con la tecnología moderna y acuerdos internacionales;

Que, en tal sentido, se ha considerado pertinente conformar un Grupo de Trabajo denominado Comisión Técnica para tratar la problemática sobre Estabilizadores de Suelos, la misma que estará integrada por personal de la Oficina de Apoyo Tecnológico de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y de los Proyectos Especiales en Infraestructura de Transporte pertenecientes a este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el grupo de trabajo denominado Comisión Técnica para tratar la problemática sobre Estabilizadores de Suelos, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



- | | | |
|--------------|---------------------------------------|----------------------------|
| - Presidente | Ingeniero Gonzalo Brazzini Silva | Ofic. de Apoyo Tecnológico |
| - Miembro | Ingeniero Alex Iturry Garnica | Ofic. de Apoyo Tecnológico |
| - Miembro | Ingeniero Juan Sánchez Guando | Ofic. de Apoyo Tecnológico |
| - Miembro | Ingeniero Oswaldo Placencia Contreras | PROVIAS NACIONAL |
| - Miembro | Ingeniero Roberto Peralta Briceño | PROVIAS RURAL |
| - Miembro | Ingeniera Teresa Carlos Estrella | PROVIAS DEPARTAMENTAL |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada por el artículo precedente tendrá las siguientes funciones:

- Promover el intercambio de información y proyectos relacionados con los estabilizadores de suelos a nivel nacional e internacional.
- Crear y mantener actualizada una base de datos sobre los estabilizadores de suelos, principalmente los empleados en el Perú.
- Definir los términos técnicos y/o procedimientos bajo los cuales el Ministerio verificará las propiedades de los estabilizadores, confort de los suelos estabilizados, período de vida y mantenimiento promocionados por las empresas comercializadoras, para su autorización de uso en el sector.
- Coordinar con los organismos correspondientes para efectuar las pruebas de laboratorio y campo necesarias para verificar el comportamiento de los suelos estabilizados.
- Promover proyectos para la aplicación de estabilizadores de suelos.
- Participar y/u organizar foros, seminarios, simposios y encuentros relacionados con la materia.
- Revisar y/o proponer a los organismos correspondientes las especificaciones referidas a estabilizadores de suelos, sus modificaciones y/o actualizaciones.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a los integrantes de la Comisión constituida según el detalle del artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones